Ayunt.to } En la Villa de Bullas a trece de Enero de mil setec.s
nobenta y nueve, concurrieron a las salas consist.s
los S.es D.n Juan Lopez, y D.n Josef Garcia Alcaldes ord.s, D.n
Fran.co Sanz Perez, D.n Josef Gonzalez, D.n Julian Fern.z, y D.n
Santos Fern.z Regid.s, D.n Fran.co Sanz Diputado del comun
y D.n Gines Campoy Pror. sindico gral., concejo, justicia y
Regim.to de ella por su Mag.d con mi asistencia, y
acordaron lo sig.te

En este Estado se presento al Ayuntam.to el Diputado
nuebam.te nombrado D.n Fernando Perez Escamez, no ha-
biendose antes presentado por sus accedentes, y en se-
ñal, y acto de posesion ocupo su debido lugar.

Medico } De quenta al Ayuntam.to de la respuesta dada por el
Medico a la notificacion hecha por mi sobre la con-
tinuacion en su conducta por otros seis años con las
mismas condic.s de la primera En.ra en su intelig.a
queda corriente la conducta por otros seis años cumplidos
los primeros.

Terno y Palio } De quenta al Ayuntam.to de la respuesta dada por el
Sor. Vicario al oficio que por mi se dirigio a su S.a de
orden del Ayuntam.to sobre que se haga un terno decen-
te, y su Palio para las funciones clasicas, y ademas
una Ymagen del S.or crucificado para el Pulpito; en la
que presta su anuencia para todo, en su inteligen-
cia mando el Ayuntam.to se entregue dho oficio a los
comision.s para que documenten sus quentas.

Con lo que se concluyo este Ayuntam.to que firman y
señalan dhos S.es como acostumbran doi fe.

D.n Juan Lopez de Lecora — D.n Josef Garcia Bonilla

Fran.co Sanchez Perez — Josef Gonzalez — Julian Fern.z

Santos Fernandez Collados — Muñoz — Fran.co Perez — Gines Ca

Ante mi
Fran.co Gonzalez Sanchez

Ayuntam.to } En la Villa de Bullas a veinte y uno de Enero de mil
setec.s nobenta y nueve concurrieron a las salas
consistor.s los S.es D.n Juan Lopez y D.n Josef Garcia Alcal-
des ord.s, D.n Josef Gonzalez, D.n Julian y D.n Santos Fern.z
Regidores: D.n Fernando Perez Diputado del comun: D.n